

SECRETARIA. Santiago de Cali, 10 de abril de 2024. A Despacho de la señora Juez el presente proceso con los anteriores escritos. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de Sustanciación No. 331

RAD.- 76001-3103-004-2021-00274-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

1.- AGREGAR a los autos la constancia de notificación realizada por el apoderado judicial de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., a la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A.

2.- RECONOCER PERSONERIA amplia y suficiente a la Dra. JESSICA PAMELA PEREA PEREZ portadora de la tarjeta profesional No. 282.002 del Consejo Superior de la Judicatura para actuar como apoderada judicial de la entidad llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A, dentro del presente asunto, en calidad de abogada adscrita a la sociedad LONDOÑO URIBE ABOGADOS SAS.

3.- AGREGAR a los autos, el escrito de contestación del llamamiento en garantía allegado por la mencionada entidad a través de su apoderada judicial, proponiendo excepciones de mérito y objetando el juramento estimatorio.

NOTIFIQUESE


ESTEPHANY BOWERS HERNANDEZ
Juez

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **060** DE HOY **11 ABR 2024**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria